# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 005 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 ENE. 2019

Visto el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 34 de la Ley de Presupuesto para el año 2019 30879, autoriza al Ministerio de Educación para financiar acciones de las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al tesoro público, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y las universidades que hayan adecuado su gobierno a lo establecido en la disposición complementaria transitoria primera de la citada ley hasta por el monto de S/ 140,000.000,00 (Ciento Cuarenta Millones y 00/100 soles) para las siguientes finalidades: a) Cumplimiento de acciones asociadas a la mejora de calidad del servicio de educación superior universitaria en el marco de la disposición complementaria final primera de la Ley 30220, Ley Universitaria, previa suscripción de convenios con las universidades públicas seleccionadas, de acuerdo a los mecanismos y condiciones que apruebe mediante resolución el Ministerio de Educación para el efecto, dentro de un plazo que no exceda de los sesenta (60) días calendario de la vigencia de la presente ley.

Que, el numeral 15 del artículo 270° del Estatuto de la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, prescribe que el Consejo Universitario tiene la atribución de celebrar convenios con universidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales u otros, sobre investigación científica y tecnológica, asi como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, en tal virtud, es necesario autorizar al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, mediante delegación de funciones para la firma de convenio con el Ministerio de Educación para la mejora de la educación superior universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el numeral 22° del artículo 270° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR a partir de la emisión de la presente resolución la delegación de funciones al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. HOMERO ANGO AGUILAR para la firma de convenios con el Ministerio de Educación para la mejora de la educación superior universitaria.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## Nº 005-2019-UNSCH-CU



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

**Distribución:**
**Rectorado**
**Vicerrectorados (02)**
**Facultades (09)**
**Oficina General de Asesoría Jurídica**
**Oficina General de Imagen Institucional**
**Oficina General de Administración**
**Oficina General de Planificación y Presupuesto**
**Oficina General de Sistemas (Portal de Transparencia)**
**Órgano de Control Institucional (OCI)**
**Oficina General de Gestión Universitaria**
**CAZP/**